

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

61**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento exequátur número 839 de 2017 entre doña Clara María Duval Fernández y don Diomedes Peña de la Cruz, en cuyos autos se ha dictado resolución de 11 de julio de 2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que tramitado el expediente promovido por el señor procurador de los tribunales don Óscar Herranz Sampedro, en nombre y representación de doña Clara María Duval Fernández, contra don Diómedes Peña de la Cruz, en el que se solicita el reconocimiento de la sentencia firme de divorcio en fecha 27 de octubre de 2010 por la Cámara de lo Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de primera instancia del distrito judicial de doña María Trinidad Sánchez, de la República Dominicana, ha lugar al reconocimiento en España de la mentada resolución, no haciéndose imposición de las costas a ninguna de las partes.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ángeles Velasco García, magistrada del Juzgado de primera instancia número 25, especializada en materia de Derecho de Familia, de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Diomedes Peña de la Cruz, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.770/18)

